

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

36

## ALCORCÓN

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de 27 de agosto de 2021, del concejal-delegado de Deportes, sobre la convocatoria específica de 2021 para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Alcorcón, destinadas a asociaciones deportivas de Alcorcón para la promoción de la actividad deportiva en el municipio y participación en competiciones deportivas oficiales, no profesionales, durante la temporada 2020/21.

BDNS (Identif.): 581512

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Asociaciones deportivas, sin ánimo de lucro, que estén establecidas y desarrollen su actividad deportiva en Alcorcón y hayan participado en competiciones oficiales deportivas, no profesionales, durante la temporada 2020/21 y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. *Objeto.*—La concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a otorgar en la anualidad 2021, a través de la Concejalía de Deportes, para la financiación de proyectos y actuaciones de asociaciones deportivas, sin ánimo de lucro, que estén establecidas y desarrollen su actividad deportiva en Alcorcón, para la promoción de la actividad deportiva en este municipio y participación en competiciones oficiales deportivas, no profesionales, durante la temporada 2020/21 (del 1 de enero de 2020 al 15 de julio de 2021).

Tercero. *Bases Reguladoras.*—Ordenanza Reguladora de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de diciembre de 2020).

Cuarto. *Cuantía.*—Importe máximo de la convocatoria: 200.000 euros. La cuantía máxima de las ayudas por las actuaciones y programas será de hasta el 80 por 100 del coste total de los gastos subvencionables del proyecto presentado.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos.*—La solicitud (anexo I) y los demás anexos requeridos en la convocatoria se presentarán, debidamente cumplimentados, en el Registro del Ayuntamiento de Alcorcón o de cualquiera de las administraciones u organismos mencionados en el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la citada Ley.

Todos los impresos necesarios para la solicitud (anexos I, I.a, II y III) se podrán descargar de la página web municipal (<https://ayto-alcorcon.es/documentos?folder=Deportes>).

Alcorcón, a 30 de agosto de 2021.—El concejal-delegado de Deportes, Miguel Ángel Palacios Retamosa.

(03/26.340/21)

